



Resolución Administrativa

N° 005-2020 -ANA-AAA.JZ-ALA.MBP

LICENCIA DE USO DE AGUA POR CAMBIO DE TITULARIDAD

Decreto Supremo N° 022-2016-MINAGRI

La Unión, 06 de enero de 2020

VISTO:

CUT	181481-2019	Fecha	11 de setiembre de 2019
Nombre solicitante	PROCESOS AGROINDUSTRIALES S.A.		
Derecho uso de agua primigenio	Resolucion Administrativa N° 0209-2006 GOB-REG-PIURA-DRA-P-AAP-ATDRMBP		
Titular	LABERRY SAAVEDRA, MARIO EDUARDO		

De conformidad con el Informe Técnico N° 004-2020 -ANA-AAA.JZ-ALA.AT.MBP/VTM, que describe las características técnicas del derecho primigenio, y en mérito de lo establecido en la Primera Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo N° 022 - 2016 - MINAGRI que queda registrado con CUT: 181481-2019.



SE RESUELVE:

Artículo 1°.-

Extinguir la LICENCIA de uso de agua, Superficial, Resolución Administrativa N° 0209-2006 GOB-REG-PIURA-DRA-P-AAP-ATDRMBP, de fecha 21/08/2006, otorgada a favor de LABERRY SAAVEDRA, MARIO EDUARDO, respecto a la unidad operativa Cod: 16848, SANTA BEATRIZ. .

Artículo 2°.-

Otorgar LICENCIA de uso de agua Agrario, Superficial, a favor de: PROCESOS AGROINDUSTRIALES S.A. con RUC 20100227542, conforme al detalle siguiente:

Lugar de uso del agua

Unidad Productiva o predio	Cod: 16848, SANTA BEATRIZ			
Área (ha)	Total	0.23970	Bajo riego	0.23970
Ubicación Política	Dpto.	Piura		
	Prov.	Piura		
	Dist.	Castilla		
Ambito Administrativo	AAA	JEQUETEPEQUE ZARUMILLA		
	ALA	MEDIO Y BAJO PIURA		
Org. de Usuarios	Junta	SECTOR HIDRAULICO MEDIO Y BAJO PIURA		
	Comisión	MEDIO PIURA MARGEN IZQUIERDA		
Bloque Riego	PMBP-05-B013 SANTA BEATRIZ - TERELA - CHAPAIRA			





Resolución Administrativa

N° 005-2020 -ANA-AAA.JZ-ALA.MBP

LICENCIA DE USO DE AGUA POR CAMBIO DE TITULARIDAD

Decreto Supremo N° 022-2016-MINAGRI

Ubicación Geográfica	WGS 84 (UTM) / ZONA:17 / Este: 542868.7572 / Norte: 9439033.3937
----------------------	--

Fuente de agua y volumen asignado

Fuente agua	Superficial, Río PIURA
Volumen asignado	4098.53000(m ³ /año)

Artículo 3°.-

La Administración Local de Agua MEDIO Y BAJO PIURA, instruye de oficio el procedimiento (con participación del actual titular) para completar o modificar los datos de esta LICENCIA la misma que será resuelta por la Autoridad Administrativa del Agua JEQUETEPEQUE ZARUMILLA.

Artículo 4°.-

Disponer la notificación a los administrados, inscripción en el Registro Administrativo de Derechos de Uso de Agua y su publicación en el portal web de la Autoridad Nacional del Agua.



AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA
Administración Local de Agua Medio Y Bajo Piura
Ing. Gabriel Alfonso Castillo Burneo
ADMINISTRADOR LOCAL DEL AGUA

